Estado Libre Asociado de Puerto Rico LA FORTALEZA

San Juan, P. R., 22 de octubre de 1959

Boletín Administrativo Núm. 538

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Firma de las Hojas Núm. 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11 y 15 del Mapa de Zonificación de Arecibo según han sido enmendadas

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas Núm. 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11 y 15 del "Mapa de Zonificación de Arecibo" el día 30 de septiembre de 1959, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley
Núm. 213 de 1942 firmo esta nueva hoja clave del "Mapa de Zonificación de Arecibo" para incluir las hojas enmendadas Núm. 1, 2,
3, 7, 8, 10, 11 y 15, las cuales regirán con toda la fuerza y
vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en
que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del
Municipio de Arecibo, debiéndose dar a conocer públicamente su
aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia
de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico
de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 22 de octubre, A.D. mil novecientos cincuenta y nueve.

LUIS MUÑOZ MARIN Gobernador

Promulgad

le

MIRO

Auxil

perdo con la ley, hoy día

de octubre de 1959.

Secretar

r de Estado